CONSTANCIA: Se solicita retiro de la presente solicitud, la misma no ha sido admitida. 26 de abril de 2022.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2022-00195**-00

Visto el informe secretarial que antecede se accede al retiro de la presente demanda de APREHENSIO N Y ENTREGA DEL BIEN - LEY 1676 DE 2013 promovida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de MARIELA CORTES DE PINEDA, HERBIN PINEDA CORTES, de conformidad con el articulo 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 067 del 27/04/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8092dcf3aa2cda215ef1aaaf49a69e9cea99c2f0c1692b78b6a35dcb10efc9**
Documento generado en 26/04/2022 03:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica